

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de San Pedro
<b>Área u Oficina:</b>	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Relotificaciones
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	A solicitud del propietario del predio
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Director de Desarrollo Urbano y Obra Publica
<b>Fundamento Legal:</b>	Reglamento de Construcción y Ley de Obras Publicas del Estado de Coahuila
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	Entrega de oficio y autorización de planos. después de recibir recibo de caja
<b>Lugar de atención:</b>	Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Presidencia Municipal de San Pedro
<b>Teléfono:</b>	872.772.60.00 y 872.772.36.24
<b>Horarios de atención:</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 A 15:30 hrs.
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original y copia de la solicitud tipo dirigida a la ventanilla única de desarrollo urbano</li> <li>• Copia de la lotificación originalmente autorizada</li> <li>• Siete copias del proyecto de relotificacion firmadas y selladas por el propietario o su apoderado</li> </ul> <p>Datos que deberá contener un plano proyecto de relotificacion</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar la numeración de cada manzana y de cada uno de los lotes, incluyendo estos su medida; superficies y medidas de las áreas de donación; así como el área prevista para la construcción de vivienda multifamiliar, siendo un 25% para tipo residencial, 30 % para tipo medio y 60% para tipo popular y de interés social; además de sus respectivas vialidades de acceso</li> <li>• Polígono del terreno a fraccionar según escrituras y/o apeo y deslinde circundando la lotificación, indicando número de las estaciones, rumbos y distancias</li> <li>• Curvas y cotas de nivel del terreno con referencia al nivel del mar</li> <li>• Si el polígono a fraccionar es porción de un terreno de mayor extensión, dibujar a escala menor el polígono total de la propiedad, acompañada de su respectivo cuadro de construcción, indicando la parte aprovechable</li> <li>• Si el terreno a fraccionar se compone de dos o más predios que formen un solo cuerpo, indica a escala menor la ubicación, medidas y superficies de cada uno</li> <li>• Traza urbana circundante con sus respectivos accesos al predio, certificados en su caso por la secretaría de comunicaciones y transportes o la dirección general de caminos, y/o posibles prolongaciones de vialidades que por su orientación puedan converger con el fraccionamiento.</li> <li>• En caso de existir en el predio o en sus linderos instalaciones de la CFE, PEMEX, colectores municipales, Teléfonos, Líneas de Conducción de Agua Potable, Arroyos, canales, Caminos,</li> </ul>

	<p>carreteras vías férreas y todo lo que pueda guardar un derecho de vías, se deberán indicar estas afectaciones, así como su respectivo derecho de vía o restricción, certificado por la dependencia involucrada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secciones transversales de las calles de tipo en las que el arroyo deberá ser múltiplo de 3.00 M y no menor de 9.00 M ni las banquetas menores de 2.00 M. ancho mínimo de camellón de 4.50 M en caso de boulevares. En caso necesario de retornos, diámetro mínimo de 15.00 M. de arroyo y banquetas de 2.00 M o lo que indique esta secretaria, según sea el caso.</li> <li>• Croquis de localización con referencia y distancias precisas a algún cruce de vialidades o elementos existentes.</li> <li>• Cuadro de distribución de áreas conteniendo: área total, área vendible, área vial y área de donación, la cual deberá ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>* En los habitacionales y cementerios, el 15% del área vendible.</li> <li>* En los campestres e industriales, el 10% del área vendible</li> <li>* En los comerciales. El 5% del área vendible</li> </ul> </li> <li>• Nombres propuestos a las calles</li> <li>• Orientación magnética y astronómica</li> <li>• Cuadro o sello de datos generales en el ángulo inferior derecho del plano, en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Nombre propuesto del fraccionamiento</li> <li>* Propietario y/o fraccionador</li> <li>* Nombre del plano</li> <li>* Numero de lotes</li> <li>* Ubicación</li> <li>* Ciudad</li> <li>* Escala (S)</li> <li>* Perito responsable y,</li> <li>* Los demás que se consideren</li> </ul> </li> <li>• Espacio para autorizaciones ubicado en el margen derecho del plano sobre el cuadro de datos.</li> </ul>
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Contener un plano proyecto de lotificaciones
<b>Monto de los derechos:</b>	El costo por lote es de \$ 52.00
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	Plazo expuesto a autorización por parte del cabildo.
<b>Vigencia del Trámite:</b>	Dependiendo del proyecto
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Se deja copia del documento como archivo para cualquier aclaración
<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	<a href="mailto:contraloriasp@hotmail.com">contraloriasp@hotmail.com</a>
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	

**Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:**